

3 de abril de 2024

## CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 2, 3, fracción I, 21, 25 y 26, fracción II de la Ley Orgánica; 2, 58 y 62, fracción XII del Reglamento Orgánico; la Política General 6.4; las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, 1.1., 1.2, 1.12, 1.13, 1.22 y 1.23; las estrategias 1.15, 1.34, 11.3, 12.7, 12.12 y 12.21 del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa; el Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género y el Acuerdo 537.13 -del Colegio Académico, el Acuerdo CUA-05-208-23 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa y el Acuerdo 01/2024 del Rector de la Unidad Cuajimalpa, mediante el cual se crea la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por Razones de Género (UPAV):

**CONVOCO** a las personas que cumplan los requisitos, a participar en el proceso para la selección de una persona candidata a ser titular de la Coordinación de la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por Razones de Género (UPAV).

### Antecedente

El 28 de febrero de 2024, el Rector de la Unidad emitió el Acuerdo 01/2024, por el que se creó la Unidad para la Prevención y Atención de la Violencia por Razones de Género (UPAV), como un espacio de primer contacto especializado para atender, conforme a los principios rectores de confidencialidad, respeto a la dignidad humana, debida diligencia, no revictimización, igualdad y no discriminación, accesibilidad, perspectiva de género e imparcialidad, los hechos que pudieran constituir violencia por razones de género que ocurran en la Unidad Cuajimalpa o afecten a integrantes de su comunidad universitaria, así como para promover acciones para su prevención, atención y eventual erradicación en colaboración con la comunidad universitaria.

### Modalidades

#### Primera.

El registro de las personas aspirantes será de carácter público desde las **10:00 horas del 4 de abril de 2024 y hasta las 16:00 horas del 30 de abril de 2024**, en la dirección de correo electrónico: [otca.registro@cua.uam.mx](mailto:otca.registro@cua.uam.mx)

En caso de no haberse registrado personas aspirantes que cumplan los requisitos, se ampliará el plazo de registro, de tal modo que concluya en un plazo perentorio.

### **Segunda.**

Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;
2. Tener conocimiento y experiencia en la intervención de casos, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, así como en la normatividad relacionada con la violencia por razones de género y de los modelos de atención vigentes a nivel nacional y local;
3. Ser honesta, imparcial, objetiva, así como respetuosa de la pluralidad de ideas, de la equidad entre los géneros y las expresiones de identidad, orientación y sexo, y
4. Mantener independencia de juicio, capacidad de decisión, visión e iniciativa para atender los casos de violencia por razones de género.

### **Tercera.**

Para poder ser registradas, las personas aspirantes deberán enviar a la dirección electrónica: [otca.registro@cua.uam.mx](mailto:otca.registro@cua.uam.mx), en formato PDF, copia de los siguientes documentos:

1. Título a nivel de licenciatura y cédula profesional. En su caso, los grados académicos con los que cuente;
2. Currículum vitae amplio y el resumen respectivo, que acredite su experiencia en atención a víctimas de violencia de género; así como los probatorios de su experiencia;
3. Una propuesta de plan de trabajo a dos años para la UPAV, y
4. Un documento donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no han recibido sanción mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o en caso de que hayan recibido sanción por estos actos u omisiones, acreditar que se cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

En aquellos casos en que la persona aspirante no cuente con cédula profesional, o en el supuesto de que la misma no esté debidamente registrada, deberá solicitar una cita al correo electrónico: [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) para presentarse en la Unidad Cuajimalpa para el cotejo del título de licenciatura original.

### **Cuarta.**

Al día hábil siguiente del término del registro, **2 de mayo de 2024**, se publicará en el sitio web de la Unidad Cuajimalpa la lista de las personas aspirantes registradas que cumplieron con los requisitos establecidos, así como sus *currícula vitarum* y propuestas de plan de trabajo.

#### **RECTORÍA UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga 4871, 8º piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México  
Tels.: 555814-6501, 555814-6502 y 555814-6503  
correo electrónico [rectoria@cua.uam.mx](mailto:rectoria@cua.uam.mx)

### **Quinta.**

La persona titular de la Rectoría de Unidad realizará la selección de la persona candidata que considere más pertinente de entre las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos y presentará, a más tardar el **16 de mayo de 2024**, una propuesta al Consejo Académico para ocupar la titularidad de la Coordinación de la UPAV, dicha persona será entrevistada por el órgano colegiado, quien después de analizar y discutir la propuesta, recomendará o no a la persona titular de la Rectoría de Unidad la designación de la persona como titular de la Coordinación de la UPAV.

Al ejercer esta competencia se considerarán, en lo aplicable, la perspectiva y la paridad de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

**Atentamente  
Casa abierta al tiempo**

**Mtro. Octavio Mercado González  
Rector de Unidad**